

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Lunes 28 de Junio de 1886.

Núm. 1325.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 5 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 m. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:35 t.—De La Puebla a Manacor, 7:30 m. y 5:45 tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

VARIETADES.

La señorita Folsom, que, como es sabido, debe contraer en breve matrimonio con el presidente de la República de los Estados Unidos de América, es bellísima. En 1879 teniendo apenas 17 años, figuró en un certamen de belleza que se celebró en la ciudad de Buffalo y obtuvo el triunfo entre todas las hermostras que concurrieron, adjudicándosele por el jurado el premio, consistente en un magnífico collar de diamantes.

Monarcas viejos.—La reina de la Gran Bretaña é Irlanda é emperatriz de las Indias Victoria I, cumplió el día 24 de Mayo sesenta y siete años de edad.

Nació el mismo día del año 1819. En Inglaterra solamente seis soberanos han llegado á edad más avanzada: la reina Isabel, que murió á los sesenta y nueve años, Jacobo II á los sesenta y ocho, Jorge II á los setenta y siete, Jorge III á los ochenta y dos, Jorge IV á los sesenta y ocho y Guillermo III á los setenta y dos. La reina Victoria sucedió á su tío Guillermo IV el 20 de Junio de 1837: antes de un mes entrará en el cincuenta año de su reinado.

La historia de Inglaterra solo registra dos reinados más largos: el de Enrique III que duró 56 años y el de Jorge III muy cerca de 60.

La reina Victoria es el monarca de más edad hoy existente, á excepcion del emperador Guillermo de Alemania que ha cumplido 90 años y el rey Cristian de Dinamarca que ha llegado á los 69.

El precio de las mujeres.—Un sabio italiano, el Sr. Mantegazza, ha publicado un interesante trabajo, en el que da algunos detalles sobre la venta de mujeres, que se efectúa en ciertos países.

Las noticias son exactas, como dadas por un profesor de antropología.

Entre los cafres, una mujer bella vale actualmente 70 cabezas de ganado: la cifra tiene su importancia, porque el ganado la cifra tiene su importancia, porque el ganado es verdadera moneda del país.

En el estado de Mishmi, en la India, se cuenta por cabezas de cerdo, y vale 20 de ellos una mujer.

En Timór se concede más precio á la posesion de una esposa; se pagan por ella 2 ó 300 búfalos y además infinidad de ovejas.

Entre los lamoidas, una joven soltera de alta familia se paga con 40 rublos de plata, dos pieles de zorro, seis metros de paño rojo, una cacerola de hierro y cuatro pieles de cactor. Como la mayoría de los hombres no pueden dar todas estas cosas, muchos toman el partido de robar á las mujeres, lo cual resulta mucho más económico.

Los esquimales las pagan con 100 ó 150 rengíferos.

Los oramos, tribu de cafres, dan por ellas una suma más infima: dos vacas. Un pretendiente rico debe pagar dos vacas y tres bueyes.

Los balakel, en el Africa ecuatorial, compran la mujer con algunos dientes de elefantes.

Las usadas se dan gratis.
Y no siempre hay quien las quiera.
Sobre todo en estado de suegra.

EL SEÑOR MONTERO RIOS.

Dos nuevas disposiciones tenemos que registrar, debidas á la incansable laboriosidad del actual señor ministro de Fomento, la primera es la real orden

de 11 del corriente, nombrando una comision que proponga las reformas que deban introducirse en las leyes y reglamentos, asi como en su observancia, relativos á la explotacion de los ferro-carriles. La segunda es el real decreto del mismo día, aprobando un nuevo pliego de condiciones generales para la contratacion de las obras públicas, del cual dimos el martes una ligera idea.

Nada diremos por ahora de la orden referente á la comision, hasta conocer lo que ésta proponga en el importante y complejo asunto que se le ha sometido; aunque mucho esperamos de la competencia de las ilustradas personas que la componen.

En cuanto al pliego de condiciones generales que en lo sucesivo ha de regir en las contratas, le tributamos sin reserva nuestra más explícita aprobacion, por las indudables ventajas que tiene sobre el actual 10 de Julio de 1861, que se esplican con toda claridad en la bien escrita exposicion del referido decreto.

Las principales innovaciones que se introducen, son las siguientes: 1.ª El abonarse las obras construidas por los contratistas, sin tener en cuenta la diferente naturaleza de los terrenos en que se hagan las excavaciones ni las distancias á que se hayan trasportado los materiales para toda clase de obras; lo cual es una simplificacion que evitará la mayor parte de las reclamaciones que entablan los constructores, no siempre con justificacion bastante.

2.ª El reducir extraordinariamente el número de casos en que los contratistas podrán reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por casos imprevistos ó de fuerza mayor; lo cual es tambien ventajoso por varios conceptos.

3.ª El obligar á los contratistas á que aseguren la vida á sus operarios por los accidentes que ocurran en las obras y que no les sean imputables, indemnizándoles con el pago de su jornal y ocho días más, en el caso de inutilizacion temporal, y con 500 jornales á su familia, si fallece ó si queda inútil. Esta disposicion, humanitaria y justa, no podrá menos de ser aplaudida por todos, y debería hacerse extensiva á todos los trabajos de particulares y empresas, asi como á los que el Estado y las corporaciones ejecutan por si.

4.ª El dejar á cargo de los contratistas el pago de las expropiaciones, de cuyo importe los reintegrará el Estado con la bonificacion del 1 por 100. Esto impedirá el que obras ya contratadas no puedan empezarse ó impulsarse debidamente por el retraso con que la administracion paga dichas expropiaciones.

Y 5.ª La prescripcion de que las obras sean replanteadas antes de su subasta y adjudicacion, para que los contratistas conozcan perfectamente las condiciones en que aquellas se hallan.

Estas y otras modificaciones de menos trascendencias que no citamos, mejorarán mucho y simplificarán un servicio tan importante como el de las obras públicas, disminuyendo considerablemente los casos de discordias entre los contratistas y los agentes de la administracion, acelerando las construcciones y dando garantías de que su coste no excederá los gastos presupuestos con la frecuencia que ahora sucede.

Algun concepto necesitaria aclaracion, á nuestro juicio, como el de las juntas de obras, que existen para las construcciones civiles y para muchos puertos, pero no para las demás que se hallan á cargo del ministerio de Fomento; y tal vez, tambien lo relativo al replanteo previo de las obras con arreglo á los proyectos aprobados, que podrían diferir de ellos, si la superioridad aprobada dichos replanteos.

Pero la medida es evidentemente acertada y conveniente, y por ella felicitamos al Sr. Montero Rios, quien seria sensible insistiera en el propósito de dejar un departamento donde tan señalados servicios ha prestado en el corto tiempo que lleva dirigiéndolo.

LOS PROYECTOS DE HACIENDA.

APRECIACIONES DE «LA ÉPOCA.»

Aunque hemos empezado á tratar con la necesaria detencion y hemos de continuar ocupándonos de los asuntos relacionados con los presupuestos generales del Estado para 1886-87, no debemos pasar hoy en silencio un error capital y de bulto en que *La Epoca* incurre en un artículo que publicó anteanoche sobre las cajas especiales. Si otro periódico menos competente que nuestro discreto colega dijera lo que él dice, no mereceria contestacion, ¡por la enormidad de sus deducciones; pero reconociendo en *La Epoca* una ilustracion que en materias de Hacienda no es muy frecuente, hay que temer que con su autoridad extravíe la opinion, si no se rectifican sus afirmaciones.

El colega conservador, examinando la situacion de la Caja de Redenciones, dice que, lejos de sobrante, arroja el presupuesto un déficit de 12.835.000 pesetas; y para ello se funda en que si bien las existencias de dicha Caja son de pesetas 76.878.000, hay que deducir por anticipos y otros conceptos, 37.278.00, y «por los depósitos que tiene consumidos el Tesoro, 29.358.000,» quedando, por tanto, una existencia disponible de 10.243.000 pesetas.

Siendo, dice, el presupuesto de ingresos calculados de pesetas 940.530.000. Si se deduce el exceso de las existencias consumidas 29.358.000

Quedan reducidos los ingresos á 911.172.000
Y como los gastos se fijan en 924.007.000

Resulta por esta parte un déficit de 12.835.000 en vez del sobrante de 16 que consigna el señor Camacho.

Es preciso no confundir la entrega con el consumo. Los 29 millones de pesetas que figuran en el pasivo del Tesoro, y así debe ser, puesto que éste los ha recibido del Consejo de redenciones y enganches en calidad de depósito, no quiere decir que se hallen consumidos, pues para ello seria preciso que desaparecieran los recursos que suman 318 millones y constituyen el activo, superior en más de 30 millones al pasivo en 30 de Abril.

Entre los diversos créditos que constituyen así el pasivo como el activo, los hay exigibles ó realizables á corto, á largo y otros que no son exigibles ó realizables; el ministro de Hacienda los califica, y de esta calificacion resulta que de las 29.358.273'73 pesetas que en 30 de Abril existían á disposicion del Consejo, supuesta la aprobacion del proyecto de ley de supresion de cajas y aplicacion de fondos especiales, dejarán de ser exigibles por el Consejo 28.358.273'73 pesetas.

Ahora bien, como una parte del activo del Tesoro se halla afecta al pago de este crédito, que pasa á ser un derecho del presupuesto de 1886-87, es evidente que la cuenta de presupuestos recibiría lo que el Tesoro tiene en depósito del Consejo, y de lo cual responde, como ya hemos dicho y volvemos á repetir, una parte del activo que le constituyen las existencias en caja, los títulos de la Deu-

da de propiedad del Estado, las anticipaciones etc., etc.

Entre las personas poco versadas en estas cuestiones, se confunde fácilmente la Hacienda y el Tesoro, lo cual nada tiene de particular; pero en publicaciones tan competentes como *La Epoca*, errores de tanto bulto no tienen disculpa. Esperamos que así lo ha de reconocer, complaciéndose en rectificar sus equivocados conceptos.

EL REY DE BAVIERA.

El trágico fin del rey de Baviera ha producido emocion profunda en toda Europa. Los periódicos todos, monárquicos y republicanos, dedican largas columnas á narrar la vida y hechos del rey enfermo, y á expresar sus simpatías por el desgraciado monarca, que si tuvo actos extravagantes, fué durante mucho tiempo en beneficio de las artes y de los artistas. La melancolía de su espíritu; el germen de la enfermedad que luego se desarrolló de tan triste modo, lo recibió el rey Luis por ley de herencia natural. Su abuelo Luis I de Baviera fué loco declarado, y con la corona, simbolo de su grandeza, legó á su prosperidad la enfermedad de su cerebro. Recuerda algun periódico que la manifiestacion esterna más constante de la locura de Luis I, fué la prodigalidad sin tasa; Luis II tambien ha sido un pródigo; pero el primero se arruinó á los pies de Lola Montes, y el segundo se ha arruinado persiguiendo sueños prodigiosos de artista.

Alberto Wolff da en un artículo interesante noticias de la juventud del rey Luis. El príncipe habia nacido en medio de grandes recuerdos, y en su primera juventud su ambicion política se encontraba constantemente inflamada por ellos. Todavía, dice, parece que le veo salir de sus departamentos y saludar á penas á los cortesanes que se encorbaban á su paso, pagando con una mirada de indiferencia, las miradas de amor que se le dirigian. El rey Luis no tenia mucho más de veinte años en esta época; era de estatura esbelta y fina, los cabellos en bucles daban marco á un rostro simpático, como lo es siempre la juventud, pero en su mirada habia cierta vaguedad, que más parecia de melancolía que de agitacion.

Las gentes de Munich le querian mucho y le saludaban con respeto cuando aparecia en la calle. Le querian mucho verdaderamente á aquel joven, porque era bueno, habia dado orden de que le entregaran todas las peticiones que le dirigieran, y dictaba por si mismo á sus secretarios las respuestas, que en todo lo posible eran satisfactorias para el que demandaba gracia á S. M.

Pero ya en esta época se contaban en Munich cosas singulares del carácter del joven rey. Los que conocian y estaban á su lado, hablaban de la melancolía que se leia en la mirada de Luis II.

En 1866, Baviera, por iniciativa del rey Luis se alió á Austria contra Prusia; el rey no tomó parte activa en la guerra, y en gracia á esta pasividad, cuando los ejércitos del Sur quedaron derrotados, Bismarck se contentó con imponer á la nacion bávara una pequeña contribucion de guerra, conducta que al cabo dió por resultado un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Prusia y Baviera.

Dicen algunos cronistas que el primer trastorno cerebral del rey Luis se produjo por el desengaño de ilusiones de grandeza que habia concebido para su casa de Wittesbalch y para su pueblo bávaro. No está depurada la especie, pero es cierto que el rey Luis cayó en los abismos de su hipocondria á medida

PALMA.

Hablando del último discurso de nuestro amigo el Sr. Maura, *El Imparcial*, á vuelta de ciertas reservas publica las siguientes honrosas líneas:

«Desde su famosa campaña contra las actas en las Cortes conservadoras de 1884, es el Sr. Maura uno de los oradores de más esperanzas del partido liberal, y ayer las ha sobrepasado por completo.»

Su discurso contestando al Sr. Azcárate es todo un modelo de elocuencia parlamentaria. El entusiasmo de una mayoría por un orador cuyas palabras son interrumpidas á cada momento por los aplausos, no suelen ser á menudo certificado de buen acierto, porque las grandes agrupaciones propenden siempre á exaltarse con lo que más les halaga. Pero este entusiasmo halló ayer justificación. El Sr. Maura tuvo períodos felicísimos, frases llenas de vigor y de elocuencia incomparable, tonos enérgicos, acentos de pasión, á los que, descontadas ciertas individualidades, no pueden llegar muchos oradores de los que tienen su reputación hecha en el Parlamento.»

«Ha sido el combatiente que, puesta la planta en el suelo, lo arrolla todo, incendia las tiendas, clava los cañones, pisotea las banderas y pasa á cuchillo á los que sobreviven á sus estragos, cual si hubiera que contestar al ataque con el ataque y al hierro con el hierro.»

Nuestro colega *La Opinión* de Madrid le dedica también los párrafos que van á continuación.

«Cuando en la primera legislatura de las Cortes liberales de 1881 usó por primera vez de la palabra el Sr. Maura, en una cuestión económica, todos los Diputados saludaron en el joven Diputado fusionista un orador de grandes vuelos, un joven de mucho talento y un político con brillante porvenir. El Sr. Maura tuvo el buen gusto de no prodigarse, acentuando después en las Cortes conservadoras el nombre y la reputación que ganó en su discurso, haciendo briosa y elocuente campaña de oposición y defendiendo el dictamen sobre reformas en la marina de guerra.»

Apenas era conocido en el país, cuando el Sr. Albareda, que adivinó las dotes del Sr. Maura y creía haber aquilardado la extensión de sus talentos por lo poco que le había oído en el Congreso, le ofreció la dirección de Obras públicas, que no pudo aceptar por carecer de condiciones administrativas.

Hasta ayer no había pronunciado el señor Maura en el Congreso ningún discurso político. Como orador, el éxito de su discurso fué tan completo, tan decisivo, que nadie le discute ni menos le regatea.»

«Por lo demás, salvo los mongiles escrupulosos de algunos políticos, todos convienen, repetimos, en que estuvo feliz al tratar la cuestión de la autonomía, al sujetar á la coalición á crítica severa, ingeniosa y grandilocuente, y sobre todo, al mostrar cómo el Sr. Salmeron y la democracia zorrillista van dejando las lanas entre las zarzas sinalagmáticas del Sr. Pi y Margall.»

«El discurso del Sr. Maura tuvo además una particularidad, y es que algunos autonomistas y no pocos republicanos procedentes del partido radical, reconocían en las intimidades de su conversación particular cuán acertado estuvo al demostrar que la autonomía votada es la más radical que se conoce y que la coalición republicana está á merced del Sr. Pi y Margall.»

Esta mañana á las seis y media ha fondeado en nuestro puerto procedente de Valencia el vapor *Union*, capitán don Juan Bosch, conduciendo la correspondencia pública y 26 pasajeros.

En dicho buque ha llegado procedente de Granada nuestro amigo particular el ilustrado canónigo de Sacromonte D. José Tarongi Pbro.

Pocas veladas como la de ayer podrán pasarse en el Borne, en medio de una concurrencia más distinguida y numerosa. Las sillas en los primeros momentos fueron insuficientes para tanto pedido.

Se nos dice que el juéves y viénes próximo, se trata de celebrar en esta ciudad el segundo centenario de haberse instruido la devoción del Sagrado Corazón de Jesús, con una iluminación general en las casas particulares que promete ser nutrida y solemne.

Ha fallecido en esta ciudad la Señora D.^a Isabel Sureda, viuda de D. Luis Mayol.

El capitán de Carabineros Don Juan Alvarez Eymar ha sido destinado á la Comandancia de esta provincia.

Parece que la empresa del vapor Santueri, en sus viajes á Cette, ha bajado los fletes del vino 1 franco por bocoy, lo que celebramos toda vez que esta baja redunde en beneficio de los cargadores ahora que el vino ha sufrido una depresión en los mercados franceses.

El sábado último al son de una banda de música se nombraron el clavero y mayordomos de la fiesta de la calle de San Juan. Hasta el año que viene, pues.

Han sido ya colocadas las banderas para la fiesta callejera del Santo Cristo de la Sangre que se celebra en el barrio del Sitjar.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

El viernes únicamente fondeó en este puerto la polacra goleta «Isabel» patron D. Antonio Barceló, procedente de Sóller, con lastre.

Se despacharon el laúd «Anita» patron D. Miguel Maura, para Tarragona, con efectos; el jabeque «Virgen de Jesús» patron D. Miguel Navarro para Ibiza, con carga; y el vapor «Bellver», capitán D. Pedro Aulet, para Barcelona, con 10 pasajeros y mercancías.

Dice un colega que estos últimos días tomó tierra en la costa de la isla, inmediata á los baños de San Juan de Campos, la tripulación de un buque italiano que se vió precisada á abandonarlo por no haber podido dominar el fuego que se había declarado á bordo.

Se ha concedido dos meses de licencia á D. Eduardo Comas, Coronel Sargento Mayor de la fortaleza de Isabel II, en Mahon.

El primer Teniente de Alcalde de la villa de Sansellas, auxiliado por la Guardia civil, ha sorprendido una partida de jugadores poniéndoles á disposición del Juzgado instructor correspondiente.

Nuestro estimado amigo particular D. Miguel Pons y Pons, abogado del Estado, ha sido nombrado por oposición notario de Corvera. Le felicitamos.

Ha sido nombrado Administrador de Contribuciones y Rentas de Barcelona D. Enrique Pintó, que lo era de Burgos.

La nueva Junta de gobierno del Colegio de Procuradores queda constituida en la siguiente forma:

- Decano.
- Sr. D. Jaime Saló y Vich.
- Vocales.
- D. Miguel Santandreu, D. Juan Fiol, D. Pedro Montaner y D. Juan Ferrer.
- Síndico.
- D. Rafael Ramis.
- Tesorero.
- D. Andres Reines.
- Secretario.
- D. Sebastian Joaquin Ballester.

Al dar cuenta en nuestro número del viernes de la velada musical que el día anterior se había celebrado en *El Circulo mallorquin*, dijimos que al iniciarse la suscripción para dicha fiesta se indicó que concluiría con un poco de baile, y que el Sr. Presidente de la Sociedad y el de la sección filarmónica se opusieron á ello.

Cumplemos manifestar que involuntariamente incurrimos en una inexactitud. Ni se habló de baile al iniciarse la suscripción, ni los señores aludidos se

opusieron á que después de la velada artística se bailara; y si esto no pudo ser, se debió simplemente á que aquella concluyó á muy avanzada hora. Así nos lo aseguran personas que nos merecen entero crédito.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

Esta mañana en hoja suelta, el Gobierno civil de la provincia ha publicado la siguiente noticia:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Madrid 27, 4-15 tarde.

«Segun se anuncia en la Gaceta de hoy S. M. la Reina Regente ha dispuesto solemnizar el nacimiento de su Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII con tres dias de Gala que comenzarán mañana.»

Lo que me apresuro á comunicar á las Autoridades y leales habitantes de esta provincia por medio de este Boletín extraordinario, para su conocimiento y satisfacción.

Palma 27 de Junio de 1886.—El Gobernador, Arturo de Madrid Dávila.

BOLETIN OFICIAL.

En el número 3023 se publica: Circular para evitar abusos que cometen algunas municipalidades teniendo depositados sus fondos en sociedades de crédito.

Exposición á la Reina Regente y real decreto sobre condiciones generales para obras públicas.

Real orden autorizando á que vuelvan á sus escuelas los maestros sustituidos que lo soliciten, previa formación de expediente.

Reales órdenes declarando nulas las elecciones de Concejales.

Exposición á la Reina Regente y real decreto sobre explotación de redes telefónicas particulares.

Gastos de obras llevadas á efecto por administración en el Santo Hospital y Casa Misericordia de Palma.

Aviso á las municipalidades para que recojan los recibos de la contribución industrial.

Otros de hallarse espuestos al público los repartos de la contribución territorial correspondientes á los municipios de Espórlas, Maria, Son Servera, Artá, San Juan y Lluchmayor.

Vacante de oficial sache en Deyá.

Requisitoria para que Maria Miguel, habitante en el arrabal de Santa Catalina, se presente á declarar en la causa contra ella seguida, sobre contrabando de tabaco.

Venta de efectos inútiles del hospital militar de esta plaza.

En el de la Provincia número 3024 se publica:

Venta de las minas «La Fortuna» y «La Vitoria», situadas en el término municipal de Alaró.

Condiciones generales á que deberán sujetarse las concesiones para establecimiento y explotación de redes telefónicas.

Real orden negando á la Madre Superiora Vicaria en España de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, la autorización solicitada para restablecer cementerios en sus conventos.

Precios de suministros que se hayan hecho á las tropas del ejército.

Avisos de hallarse de manifiesto al público los repartos de la contribución territorial correspondiente á los municipios de Campanet, Alaró, Valldemosa, Andraitx y Fornalutx.

Venta de una finca situada en el término municipal de Inca.

Edicto de fiscal militar llamando á los tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando en Punta Salinas por los guardacostas.

Otro ídem llamando al marinero Antonio Escalas, sumariado por desercion.

Venta de efectos pertenecientes al parque de artillería de esta plaza.

Real orden desestimando cierta pretension de los vecinos de Vilanova (Lérida), sobre aprovechamiento de un monte público.

Buñuelos.

Se harán de viento y de los de crema, mañana día de S. Pedro en el horno de la Glorieta calle de id. número 10.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26 á las 9'30 m.

Ha producido mal efecto entre los monárquicos el manifiesto del conde de Paris.

Háblase de un desfalco en el Banco de España por 34.000 pesetas pagadas indebidamente.

Madrid 26 á las 10'55 m.

«El Imparcial» asegura que se vuelve á los recelos y suspicacias entre los Salmeronianos y Zorrillistas por cuestión de la autonomía y del discurso poco acentuado del señor Azcárate.

Madrid 26 á las 2'15 t.

Llegó el Sr. Obispo de Madrid siendo portador de la Rosa de oro, que quedó depositada en el Salon del trono.

La Nunciatura y los Duques de Montpensier han depositado hoy coronas para D. Alfonso y D.^a Mercedes.

Madrid 26 á las 2'30 t.

El Obispo de Madrid ha cumplimentado á S. M. la Reyna Regente, manifestándole el especial cariño que el Papa le dispensa y los fervientes votos que ha hecho por la paz y ventura de España.

Madrid 26 á las 8'15 n.

En la discusión del mensaje el Sr. Sagasta aconsejó al Sr. Romero Robledo que vuelva con las canovistas. Explicó que la soberanía reside en las córtes con el Rey, lo cual legalizó la monarquía de Amadeo que fué proclamado por las córtes y sancionada por la corona. Don Alfonso la tuvo primero por la corona y después por las córtes (aplausos.)

El Sr. Romero Robledo combatió el «modus vivendi»; invitó el Gobierno á que la declare libre (textual). El Sr. Sagasta explicó la soberanía que reside en las córtes con el Rey, añadiendo que si la soberanía trajera legalmente la república, é la aceptaría. (Aplausos entre los republicanos.)

Madrid 26 á las 11'45 n.

Los premios mayores de la Lotería han correspondido á los números 12387, 11296, 9616, 20552, 12674, 22425, 10777, 19820, 23458, 11305, 16519, 24115, 9354, 3995, 1334, 16846, 5890, 8992.

Madrid 27 á las 12 t.

Se ha verificado en Palacio la anunciada función religiosa, asistiendo S. M. la Reina vestida de luto llevando su hijo en el brazo. Ha asistido toda la familia Real, cuarenta y ocho grandes de España, varias damas y cortesanos. El Nuncio de S. S., el obispo de Madrid. Ofició el Cardenal Payá. La concurrencia numerosísima.

Madrid 28 á las 12'15 n.

Créese que se firmara mañana la combinacion de Gobernadores.

A consecuencia de algunas palabras del Sr. Sagasta, los izquierdistas pedirán los artículos 110, 111 y 112 (asi lo dice el parte).

Los izquierdistas apoyarán al señor Sagasta si los conservadores hostilizan al Gobierno por inclinarse á las soluciones favorables á la democracia. El Sr. Becerra hará declaraciones en este sentido.

Madrid 28 á las 12'15 m.

«La Gaceta» publicará mañana el decreto para que rijan desde primero de Agosto los nuevos aranceles consulares y el decreto concediendo condecoraciones de guerra y marina con motivo del nacimiento del Rey.

Mencheta.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion de número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PIANOS

SIN RIVAL

Venta á plazos.

BANQUE.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encuelman las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profes. Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

No. 3.

GRAN LIQUIDACION

DE

MUEBLES DE TODAS CLASES.

SE HACE EN EL ACREDITADO BAZAR

DE

JOAQUIN CUENCA

CALLE PELAIRES, 48.

Consisten estos en Armarios negros con espejo y sin él.—Idem de caoba y blancos.—Camas de todas clases.—Cómodos de todas clases.—Mesas tocadores.—Aparadores.—Maicos para espejos y para historias.—Rinconeras.—Costureros.—Silleras de todas clases, tapizadas, de rejilla y encordadas de enea.

Todo á precios sumamente económicos.

PELAIRES, 48, al lado del Café de la Union. (Bartola.)

VILANA Y COMPAÑIA-BARCELONA.

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA:

3, Plaza Copiñas, 3.

A PLAZOS desde una peseta semanal.

10 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO.

CAMAS, CUNAS Y SOMMIERS.

3, Plaza Copiñas, 3.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

A pesar de la precaucion tomada de fijar en los carros que transportan el cok de esta fábrica, una tablilla indicando la procedencia, son muchos los consumidores que habiendo hecho el pedido por conducto de terceras personas y aprovechado otro medio de conduccion, han recibido una clase distinta de la solicitada.

Para evitar este abuso que perjudica á los consumidores y proporcionarles el mismo tiempo mayor comodidad, esta direccion pone en su conocimiento que de hoy en adelante pueden indistintamente hacer los pedidos á la fábrica durante todo el dia, ó en la Administracion, Portella 46, los dias hábiles de nueve y media á dos, mediante aviso escrito expresando cantidad y clase de cok que se desee y señas del domicilio á donde deba ser transportado.

La fábrica vende segun clase, á los precios de

Rs. 9, 7, 6 y 5 el cok de su produccion y á Rs. 7 el extranjero

puesto en la casa del comprador libre de derechos de consumos, acarreo y colocacion en la carbonera.

Los que prefieran tomarlo en la fábrica, lo pagarán á un real menos, ó sea, á

Rs. 8, 6, 5 y 4 respectivamente, y á Rs. 6 el extranjero.

La unidad de peso se fija en 40 kilgs. La fábrica sigue manteniendo en depósito como hasta el presente y al precio de costumbre, una clase especial de cok reducida á pequeño tamaño para las hornillas que lo requieren.

Palma 4.º de Junio de 1886.—El Director, Antonio Vidal.

APARATOS ELÉCTRICOS ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de fisica y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 40 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, 2 pts. en provincias, 2.50, franco de porte.

LOBO, 8, DUPLICADO, MADRID.

Subasta.

El viernes 2 de Julio á las ocho de la noche se subastará á voluntad de sus dueños el predio «Son [Llorens]» del término de esta ciudad, de estension de 18 cuarteradas y un corton con casa rústica y urbana, gran huerto con seis horas de agua.—De más pormenores enterará el subastador.

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.

Bombas y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos.



COMEDIAS.

EN MALLORQUIN

ESCRITAS POR UN

PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno d' es barrio, pesa en un acte y en vers, 2 reales.

El pancaritat de S' Arracó, pesa en un acte y en vers, 2 reales.

La revolució d' un poble, pesa en tres actes y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

Es torrè d' es cap d' es llebeix comedi en tres actes y en vers 4 reales.

Es Sògre y s' nóre ó es tres companeros pesa en un acte en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Tambien se hallan en la misma libreria otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

Palma Impr. de Batolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.